

001948,

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, **4 SET. 2011**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de solventar gastos, con motivo de celebrarse Fiestas Patrias en la comuna.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a Miguel Ángel Mujica Pizarro, cédula de identidad N° 10.791.844-2 la suma de \$ 578.355.- con la finalidad de solventar gastos con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna, quien deberá rendir cuenta documentada de los gastos en un plazo de 15 días.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Jurídico